

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 2406 /85.-

VISTO:

El expediente N° 1.672-P-033-P-MED/85, caratulado: "PALACIOS ELENA-solicita escrituración Lote 6 Manzana 6; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, corre agregado fotocopia del / boleto de compra-venta del Lote N° 6 Manzana N° 6, ubicado en / el Barrio Parque Santa Genoveva, celebrado entre esta Municipalidad y la señora ELENA PALACIOS, con fecha 1° de Agosto del / año 1979;

Que a fojas 4, se agrega el informe de la Dirección de Tierras Fiscales, en el cual se informa que habiendo se realizado el respectivo control del boleto antes mencionado, no existe deuda alguna por parte de la peticionante hacia este Municipio;

Que a fojas 6, corre agregado el Dictamen N° 399/85 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas en el cual sugiere se eleve a escritura pública traslativa de dominio a favor de la señora ELENA PALACIOS por no existir impedimento alguna para ello; Dictamen éste que fué ratificado por / unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada por el Cuerpo el / día 22 de Marzo del corriente año;

Por todo ello, y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

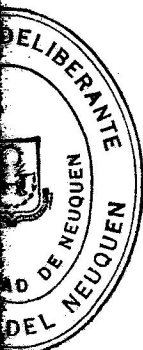
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a -----elevar a escritura pública traslativa de dominio a favor de la señora ELENA PALACIOS, del Lote N° 6, Manzana N° 6, ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°) El pago de los gastos y honorarios profesionales -----que demande dicha operación, correran por cuenta exclusiva de la señora ELENA PALACIOS.-

/////////2.-



JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//////2.-


ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

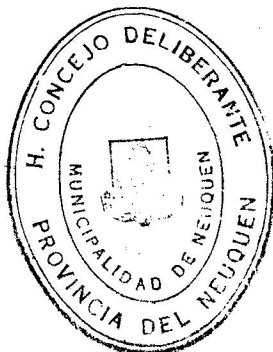
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).- (Expte. Nº 1672-P- 033-P-85 HCD).-----

ES COPIA:

lsz.-

FDO. Giuliani
Falleti.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2406
PROMULGADA POR DECRETO Nº 0380/1985
EXPTE Nº 1672-P-033-P-HCD
OBS.: